



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

FASP OPERADO CON RECURSOS
2019

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAIG-EST-022-19**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:30 horas del día 22 de agosto de 2019, se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAIG-EST-022-19, relativo a la adquisición de aires acondicionados y circuitos cerrados de televisión, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública, las cuales serán adquiridas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019.

En cumplimiento a lo establecido en los puntos 7 y 8 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma del licitante **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, en base a las respuestas técnicas otorgadas por el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron solventadas por la convocante, para quedar de la siguiente manera:

I.- Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

1.- Se solicita a la convocante que especifique a quien se le tiene que dirigir la documentación legal, administrativa, técnica y económica toda vez que las bases no lo señalan. En caso de tener un formato por favor compartir.

R.- Se aclara al licitante que los documentos legales, técnicos y económicos que integren su proposición, deberán dirigirse a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en su carácter de área convocante. Estos escritos deberán ser en formato libre del licitante, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.

2.- Se solicita a la convocante por favor proporcionar las bases y anexo en formato editable.

R.- Se aclara al licitante que con la finalidad de facilitar el llenado de los formatos contenidos en las bases de la presente licitación, estas se podrán proporcionar en formatos Word, pero solamente aplicable a los formatos contenidos en el anexo dos y cuatro de las citadas bases.

3.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 2.- Se solicita a la convocante permitir la presentación del acta constitutiva y una compulsa así como la última modificación del acta constitutiva para un mejor manejo de la información. Lo anterior en razón que, al ser un proveedor registrado en su padrón, esta información ya se tiene en el área de adquisiciones.

R.- Se aclara al licitante que, si se refiere al numeral 2 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, para personas morales deberá presentar acta constitutiva de la empresa y última modificación en original y copia, pudiendo ser en lugar de la original, copia certificada ante notario público.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

FASP OPERADO CON RECURSOS
2019

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

4.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 3.- Para acreditar este requisito basta la constancia de situación fiscal emitida por el SAT ya que en esta informa el domicilio de mi representada. Toda vez que el domicilio fiscal de mi representada se encuentra en otra entidad federativa.

R.- Se aclara al licitante que en relación al documento solicitado en el numeral 11 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar copia de documento similar, expedido por el Municipio o Estado que corresponda, o en su caso por la Federación, que identifique la ubicación geográfica del predio en el que se ubica el licitante.

5.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 10. - ¿Es correcto entender que es válido entregar el comprobante de impuesto predial del inmueble en el que está constituido el domicilio fiscal del licitante?

R.- Se aclara al licitante que si su lugar de residencia corresponde a otra entidad federativa y en este, se presenta dicha declaración de impuesto, este también deberá presentarse en copia. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto contemplado en la legislación estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de dicho impuesto.

6.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 10. - En caso de que el licitante no tenga un predio en el Estado de Campeche, y si por alguna razón de esta licitación la convocante lo requiera, se solicita a la convocante acepte el recibo predial de un inmueble con el que se tenga celebrado un contrato de arrendamiento en el Estado de Campeche. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se aclara al licitante que independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá presentar el comprobante del pago del impuesto predial, aun y cuando este no se encuentre a nombre del licitante. El comprobante de pago del impuesto predial lo deberá de presentar junto con un escrito en el que manifieste si es poseedor u otra figura por el cual tiene el uso de dicho predio, adjuntando el documento que compruebe la posesión de dicho predio.

7.- DOCUMENTO 10, NUMERAL 2. - Se solicita a la convocante que proporcione un formato de propuesta económica que homologue las propuestas de todos los participantes para esta en las mismas condiciones.

R.- Se aclara al licitante que se proporciona el formato solicitado, mismo que deberá contener el precio unitario y el subtotal de cada consecutivo que integra la partida, en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, mismo que a continuación se desglosa:

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1		1	\$ ---	\$ ---
		4	\$ ---	\$ ---
2		1	\$ ---	\$ ---
3		5	\$ ---	\$ ---
4		1	\$ ---	\$ ---
Subtotal				\$ ---
16% I.V.A.				\$ ---
Total				\$ ---

8.- DOCUMENTO 10, NUMERAL 2. - ¿En referencia a los descuentos que se pueden otorgar dentro de la propuesta económica es válido presentar propuestas de valor agregado en la propuesta económica?

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

R.- Se aclara al licitante que se acepta presentar propuestas de valor agregado, sin embargo, los requerimientos a calificar serán los requisitos técnicos, legales y económicos, por lo que presentarlo de esta manera no le otorgará ventaja sobre otros licitantes, sin embargo, el no presentarlo de esta forma no será causa de desechamiento de su propuesta.

9.- ¿Al considerarse como una ampliación la plataforma de video VMS (software) será nueva para la instalación de las nuevas cámaras o se darán de alta sobre el sistema de grabación y monitoreo actual?

R.- Se aclara al licitante que dado que es ampliación al circuito cerrado de televisión (CCTV) existente, las cámaras y componentes deberán integrarse al sistema existente, por lo que se deberá considerar lo necesario para reforzar el sistema de almacenamiento (grabación) y los componentes nuevos deberán ser 100% compatibles con los existentes, y las nuevas cámaras se puedan integrar al software.

10.- ¿En caso de que se agreguen licencias para los canales de video sobre el sistema actual, de cuantas cámaras es cada sistema por sitio?

R.- Se aclara al licitante que el circuito cerrado de televisión (CCTV) solicitado en la partida 2 de las bases de la presente licitación, es para las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, y actualmente el sistema cuenta con 36 cámaras. Por otra parte, respecto al circuito cerrado de televisión (CCTV) solicitado en la partida 4 de las bases de la presente licitación, es para las instalaciones del CERESO de San Francisco Kobén, y actualmente el sistema cuenta con 72 cámaras.

11.- ¿En caso de ser nuevo el grabador de video en red cuantos canales o licencias se solicitan como mínimo?

R.- Se aclara al licitante que se deberá considerar lo necesario para soportar el número total de cámaras, entre cámaras existente y cámaras nuevas.

12.- ¿Es necesario considerar que el sistema de grabación y monitoreo contenga algún analítico activado?

R.- Se aclara al licitante que sí será necesario considerar el analítico activado que se especifican en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

13.- En caso de ser necesario el uso de analíticos, favor de especificar cuáles serían y cuantos canales estarían realizando esta función.

R.- Se aclara al licitante que se deberán considerar los analíticos que se especifican en el anexo uno de las bases de la presente licitación, para la partida 2 inciso G de la página 25 y 26, y para la partida 4 en el apartado de analíticas de la página 39 inciso G de la página 54 de las bases de licitación. Lo anterior, en el total de cámaras, entendiéndose que cada cámara es un canal.

14.- En caso de utilizar el sistema de grabación y monitoreo actual se tiene la capacidad de almacenaje para alojar la grabación de los 15 días que solicita como mínimo o es necesario considerar un sistema de almacenaje independiente para las nuevas cámaras por sitio.

R.- Se aclara al licitante que se deberá utilizar el esquema de grabación y monitoreo existente, por lo cual las cámaras nuevas deberán integrarse al circuito cerrado de televisión (CCTV) existente y el sistema de grabación no tiene la capacidad de almacenar las cámaras nuevas en el periodo de 15 días mínimo, como se señala en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

15.- Especificar la versión del software actual de grabación y monitoreo.

R.- Se aclara al licitante que la versión del software actual de grabación y monitoreo es ISS SecurOS versión 8.8.

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

16.- Se solicita a la convocante si puede especificar los horarios que se estipularían para la entrega de los servicios e instalación de equipos y cámaras.

R.- Se aclara al licitante que el horario para la entrega de los servicios y productos entregables es de 09:00 hrs a 16:00 hrs.

17.- Se solicita a la convocante si puede proporcionar los modelos de cámaras que se estarían configurando al nuevo sistema en caso de no ser una continuidad una ampliación.

R.- Se aclara al licitante que las cámaras y los componentes son una ampliación al CCTV existente, por lo cual deberá considerar lo necesario para integrarlo al sistema. Así mismo la marca y modelo de las cámaras a ofertar podrán ser las que comercialice el propio licitante, siempre y cuando cumplan con las características solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

18.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 8. - Se solicita a la convocante permitir la presentación de la declaración del impuesto sobre nómina del mes de mayo de 2019 con su respectivo pago de diferente entidad federativa a Campeche. Lo anterior ya que mi representada tiene su domicilio fiscal en otra entidad federativa.

R.- Se aclara al licitante que podrá presentar su última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de julio 2019, con su respectivo recibo de pago, expedido a nombre del licitante, de la entidad federativa en la que se encuentre el domicilio del licitante.

19.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 8. - En caso de ser respuesta negativa a la pregunta anterior, se le solicita a la convocante aclarar su respuesta ya que se coartaría la libre competencia y el derecho de petición consagrados en los artículos 8 y 28 Constitucionales, así como el 1° de la Ley Federal de Competencia Económica.

R.- Se aclara al licitante que su respuesta anterior es afirmativa.

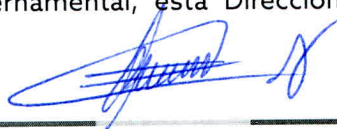
20.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 10. - Se solicita a la convocante permitir la presentación del pago del Impuesto Predial del inmueble donde se encuentra el domicilio fiscal del licitante del año 2019. Lo anterior ya que mi representada tiene su domicilio fiscal en entidad federativa distinta a Campeche.

R.- Se aclara al licitante que podrá presentar el comprobante de pago del Impuesto Predial del inmueble en que se encuentre el domicilio del licitante del año 2019, pudiendo ser de otra entidad federativa, siempre y cuando compruebe el pago de dicho impuesto. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto contemplado en la legislación estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de dicho impuesto.

21.- DOCUMENTO 01, NUMERAL 10. - En caso de ser respuesta negativa a la pregunta anterior se le solicita a la convocante aclarar su respuesta ya que se coartaría la libre competencia y el derecho de petición consagrados en los artículos 8 y 28 Constitucionales, así como el 1° de la Ley Federal de Competencia Económica.

R.- Se aclara al licitante que la respuesta que antecede es afirmativa.

Por otra parte, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT//DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esta Dirección de Recursos Materiales determina el siguiente:





SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

FASP OPERADO CON RECURSOS
2019

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Acuerdo

Único. - Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señala que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las **13:50 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Yanuario Omar Zapata Pech
Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales

Por la Secretaría de Seguridad Pública

Lic. Javier Enrique Silva Ortiz
Coordinador de Recursos Federales

C. David Daniel Farfán
Administrativo E

Por los licitantes

C. Gilberto Domínguez Cámara
En rep. de Comercializadora del Sureste
Macajo, S.A. de C.V.

C. José Daniel Huidobro Cervantes
En rep. de Total Play Telecomunicaciones,
S.A. de C.V.